



MAT.: Aprueba Anexo Contrato Código del Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Miguel Ángel Cáceres Villagra.

ALGARROBO, 02 DE ABRIL 2014.-

DECRETO N° 1.625.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° **4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.**
6. Decreto Alcaldicio N° **4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.**
7. Decreto Alcaldicio N° **4.129 de fecha 18.12.2013 "Aprueba Contrato de Trabajo de Don Miguel Ángel Cáceres Villagra".**
8. Oficio N° 34 de fecha 26.03.2014 enviado por la Sra. Margot Andrea Alvarez García Jefa del Departamento de Tránsito, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.
9. Decreto Alcaldicio N° 728 de fecha 11.02.2014; Ratifica y Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Considerando que la Planta establecida en el D.F.L. N° 228-19.321, Fijo la cantidad de 11 horas semanales para un Profesional Ley N° 15.076, **resultando insuficientes**, resulta admisible la contratación de un profesional médico sujetos al Código del Trabajo, en virtud del artículo 1°, inciso segundo, de la citada Ley N° 15.076, que permite a las entidades edilicias este tipo de contratación.

Decreto Alcaldicio N° 0886 de fecha 21.02.2014, Aprueba Bases para llamado a Concurso Público para proveer cargo vacante en la Planta Municipal Profesional Medico Gabinete Psicotécnico 11 horas semanales Ley N° 15.076.

Decreto Alcaldicio N° 1.317 de fecha 17.03.2014, Declara Desierto llamado a Concurso Público para proveer cargo vacante en la Planta Municipal Profesional Medico Gabinete Psicotécnico 11 horas semanales Ley N° 15.076.

DECRETO:

- I. Aprueba Anexo Contrato Código de Trabajo de **Don Miguel Ángel Cáceres Villagra**, de fecha **01 de abril 2014**, Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **1.625** de fecha 02 de abril 2014.
- II. El gasto que genere el presente Anexo de contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Item 03, Asig. 004 "**Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

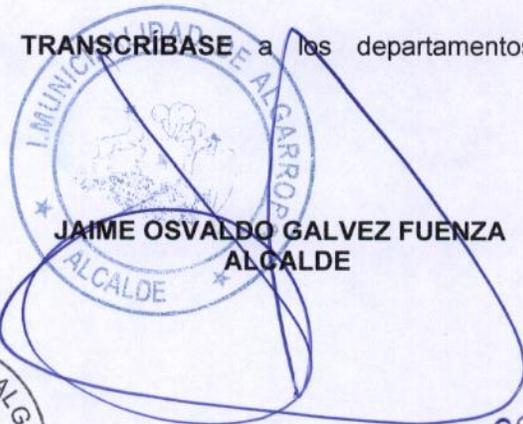


ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (2)



OBS. 390-14.
CONTROL INTERNO
ENTRADA 09 ABR. 2014
ENTRADA 10 ABR. 2014